

**Gobierno del Estado de Tamaulipas****Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-28000-14-0926

GF-864

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	74,778.3
Muestra Auditada	68,567.8
Representatividad de la Muestra	91.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) aportados por la Federación durante el 2014 al estado de Tamaulipas, por 74,778.3 miles de pesos. La muestra revisada fue de 68,567.8 miles de pesos, que representaron el 91.7% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS**

- La entidad fiscalizada contó con registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del SPA.
- La entidad fiscalizada contó con un código de Ética.

**DEBILIDADES**

- La entidad no contó con mecanismos de control que garantizaran que la adjudicación de los contratos se realizara conforme a la normativa.

- No se contó con mecanismos que garantizaran que los servicios adquiridos fueran devengados durante el ejercicio fiscal 2014.
- No existieron mecanismos adecuados de conciliación de la información que se generó y reportó del subsidio.
- No existieron controles suficientes que garantizaran que los recursos no se transfieran a otras cuentas bancarias en las que se manejan otras fuentes de financiamiento.
- No se contó con mecanismos que garantizaran que la documentación comprobatoria del gasto se cancelara con el sello operado “SPA 2014”.
- La entidad no contó con procedimientos para evaluar el cumplimiento al código de ética y de conducta.
- La entidad no contó con controles que garantizaran tener toda la documentación comprobatoria del gasto.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el estado de Tamaulipas es bajo, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que la documentación que compruebe el gasto cuente con el sello “Operado SPA y el año del ejercicio que corresponda”; para que se cuente con mecanismos adecuados de conciliación de la información que se genera y reporta el subsidio; para que cuente con la documentación comprobatoria del gasto, para que se cuente con una cuenta bancaria específica; para que se cuente con un código de ética y conducta; sin embargo, por parte de la Secretaría General de Gobierno no se contó con instrucción.

#### 14-A-28000-14-0926-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas instruya a quien corresponda, con objeto de que se implementen las acciones necesarias a fin de disminuir las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno, para proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del subsidio y mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control.

#### **Transferencia de Recursos**

**2.** La entidad abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del subsidio, en donde se depositaron las tres ministraciones correspondientes al 40.0%, 40.0% y 20.0% por un monto total de 74,778.3 miles de pesos; por otra parte la entidad transfirió recursos a una cuenta a nombre del Gobierno del Estado de Tamaulipas, cuenta que no fue específica ya que maneja otro tipo de recursos.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. DC-SF/015/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera**

**3.** La entidad contó con registros de los bienes muebles en cuentas de activo y de patrimonio, también con registros contables y presupuestales específicos y actualizados del SPA 2014; sin embargo, se observó que la documentación comprobatoria se canceló con un sello que enuncia operado con recursos, pero el nombre del subsidio, el ejercicio fiscal, se suscribe en forma manual, por lo que no es parte del sello.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SF/016/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los Recursos**

**4.** Con la revisión de los estados de cuenta, al mes de septiembre de 2015, se constató que se asignaron recursos del subsidio (SPA 2014) por 74,778.3 miles de pesos y se generaron rendimientos financieros por 729.3 miles de pesos de los cuales se pagaron 73,211.3 miles de pesos de los recursos ministrados y 92.4 miles de pesos pagados con rendimientos financieros generados.

Con la revisión de la documentación del cierre del ejercicio SPA 2014, se constató que la entidad envió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) el acta de cierre con corte al 31 de diciembre de 2014 de fecha 22 de enero de 2015, el Reporte de avance en la aplicación de los recursos del Subsidio al 31 de diciembre de 2014; sin embargo, no envió los comprobantes de las transferencias de los reintegros a la TESOFE de recursos ministrados no ejercidos, por 1,567.0 miles de pesos reportados en el avance de la aplicación, y los rendimientos financieros no ejercidos en la cuenta bancaria administradora del recurso SPA 2014, así como la constancia de cancelación de la cuenta específica del subsidio.

A la fecha de la auditoría (septiembre 2015) la cuenta bancaria donde se depositaron las ministraciones del subsidio SPA 2014 fue cancelada, y contó con el oficio de solicitud de la cancelación de la misma; además, la entidad realizó tres depósitos a la Tesorería de la Federación los días 5 de febrero de 2015, 7 y 9 de abril de 2015 por concepto de recursos no ejercidos por 1,567.0 miles de pesos, rendimientos financieros no ejercidos en 2014 por 636.7 miles de pesos y rendimientos financieros no ejercidos en 2015 por 0.2 pesos miles de pesos.

Por otra parte, en el Reporte del Cierre del Ejercicio Fiscal (SPA) 2014 la entidad sólo reportó como recursos devengados el concepto "terminal digital móvil", por 283.6 miles de pesos los cuales se fueron entregados en tiempo y forma.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SGG/013/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio**

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial 2014 (SPA 2014), se constató lo siguiente:

<b>INFORMES TRIMESTRALES</b>			
<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</b>			
<b>CUENTA PÚBLICA 2014</b>			
<b>Informes Trimestrales 1/</b>	<b>2<sup>do</sup></b>	<b>3<sup>er</sup></b>	<b>4<sup>to</sup></b>
<b>CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA</b>			
AVANCE FINANCIERO	SÍ	SÍ	NO
GESTIÓN DE PROYECTOS	SÍ	SÍ	SÍ
<b>CUMPLIMIENTO EN LA DIFUSIÓN</b>			
AVANCE FINANCIERO	SÍ	SÍ	NO
GESTIÓN DE PROYECTOS	SÍ	SÍ	SÍ
<b>CALIDAD</b>			NO
<b>CONGRUENCIA</b>			NO

**FUENTE:** Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la cuenta pública 2014.

Se constató que el formato Avance Financiero del cuarto trimestre no fue enviado a la SHCP, ni fue publicado en la página de internet del gobierno del estado; por otra parte, los reportes del cuarto trimestre presentan diferencias en cifras entre los reportes de Avance Financiero y Gestión de Proyectos, por lo cual se observó que la información no contó con calidad ni congruencia.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SGG/010/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública**

6. Al 31 de diciembre de 2015, se habían pagado 14,852.0 miles de pesos en la partida específica "formación Inicial", al amparo de un convenio específico y el estado contó con el oficio de validación de los cursos emitido por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Cabe señalar que la entidad financió la capacitación de los elementos a través de tres cuentas bancarias, hasta en tanto se tuviera suficiencia presupuestal por parte de la federación a través del subsidio, y posteriormente se hicieron tres pagos para recuperar estos recursos de la cuenta del SPA 2014 a las cuentas estatales.

7. Al 31 de diciembre de 2014, se habían pagado 6,000.0 miles de pesos Partida específica "Becas para personas del curso formación inicial para la policía estatal acreditable", las cuales fueron aprobadas en el Anexo Único del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial; asimismo, la entidad contó con la convocatoria para participar en el curso de formación inicial enunciando una beca mensual de 5.0 miles de pesos, para cada elemento.

Cabe señalar que la entidad financió el pago de las becas de los elementos a través de tres cuentas bancarias, hasta en tanto se tuviera suficiencia presupuestal por parte de la Federación a través del Subsidio, y posteriormente se hicieron tres pagos para recuperar estos recursos de la cuenta del SPA 2014 a las cuentas estatales; sin embargo, el estado no contó con la documentación comprobatoria del gasto por 6,000.0 miles de pesos, ya que no contaron con la documentación que acredite el pago a los elementos ya sea por medio de dispersiones bancarias o cheque, ni con los recibos firmados por ellos, así como la integración de cómo se fue devengando el recurso antes del 31 de diciembre de 2014.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DC-SF/017/2015.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió transferencias electrónicas, recibos de solicitud de pago, estados de cuenta, constancias de capacitación, listas de asistencia, y relación del personal, con lo que acredita el pago de becas por 5,725.0 miles de pesos, y quedo pendiente acreditar el pago de 275.0 miles de pesos.

#### 14-A-28000-14-0926-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 275,000.00 pesos (doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación por la falta de documentación comprobatoria del pago de becas y la comprobación de que las mismas se pagaron antes del 31 de diciembre de 2014.

#### **Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional**

8. Al 31 de diciembre de 2015, se habían pagado 17,814.1 miles de pesos en las partidas específicas "armas Largas" y "municiones (Armas Largas)", al amparo de una cotización, de forma directa, conforme a la normativa.

Los bienes fueron entregados y se encuentran en uso para funciones de seguridad pública.

9. Al 31 de diciembre de 2015, se habían pagado 11,901.2 miles de pesos en las partidas específicas "casco balístico" y "chaleco balístico", al amparo de un contrato adjudicado de forma directa, en contravención de la normativa.

A esa fecha se habían pagado 15,541.2 miles de pesos en la partida específica "vehículos y equipo terrestre", al amparo de siete contratos y dos pedidos, mediante los procedimientos

de concurso a sobre cerrado (invitación a cuando menos tres personas) y adjudicación directa, en contravención de la normativa

Por último a esa fecha se habían pagado 2,459.4 miles de pesos en la partida específica “otros equipos de transporte”, al amparo de tres contratos, mediante el procedimiento de concurso a sobre cerrado (invitación a cuando menos tres personas), en contravención de la normativa.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. DC-SA/003/2015, DC-SA/004/2015, DC-SA/005/2015, DC-SGG/014/2015, DC-SGG/015/2015 y DC-SGG/016/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de Metas**

**10.** El Gobierno del Estado de Tamaulipas, por medio de la Secretaría de Finanzas recibió recursos por 74,778.3 miles de pesos y se generaron rendimientos financieros por 729.3 miles de pesos.

El SPA se distribuyó en dos Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron recursos del SPA son Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública con 99.5% y Red Nacional de Telecomunicaciones con 0.5%.

### **Avance Físico-Financiero al 31 de diciembre de 2014**

Al 31 de diciembre de 2014 se había pagado 72,927.8 miles de pesos de los recursos ministrados que representaron el 97.5% del SPA, asimismo, se pagaron 92.4 miles de pesos de los rendimientos generados a la fecha.

Se devengaron correctamente 283.6 miles de pesos que representaron el 0.4% de los recursos ministrados y 1,567.0 miles de pesos no se ejercieron y representan el 2.1%

De las 25 partidas específicas establecidas en el Reporte del Cierre del Ejercicio Fiscal (SPA) 2014, al 31 de diciembre de 2014, uno se encontraba en proceso (se encontraban con importe devengado).

### **Avance Físico-Financiero a la fecha de la auditoría septiembre 2015**

Al 31 de septiembre de 2014 se habían pagado 73,211.3 miles de pesos de los recursos del SPA que representa 97.9% de total ministrado y se reintegraron 1,567.0 miles de pesos no se ejercieron y representan el 2.1%, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, se generaron 729.3 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales se pagaron 92.4 miles de pesos; asimismo, se reintegraron a la Tesorería de Federación 636.7 miles de pesos y 0.2 miles de pesos que representan el 87.2% y 0.1%, respectivamente.

Aun cuando el estado reportó como cumplidas todas sus metas, durante el proceso de auditoría se observó que aunque se reportó que las metas se habían cumplido, el valor indicado no es congruente de acuerdo con lo constatado, debido a que no se comprobó que una de las partidas reportadas como pagada, por un monto de 275.0 miles de pesos, se haya devengado correctamente.

La entidad realizó una reprogramación por 2,700.0 miles de pesos, que representaron el 3.6% de los recursos ministrados.

En conclusión, los recursos del SPA en 2014, del estado de Tamaulipas, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias en Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública. Lo anterior se determinó como resultado de las observaciones establecidas durante los trabajos de auditoría, como la falta de comprobación de que las becas se hayan devengado antes del 31 de diciembre de 2014 por 275.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control para que se cumplan con los objetivos establecidos en la política pública, indicadores y metas de los Programas con Prioridad Nacional, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 275.0 miles de pesos.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 1 Pliego(s) de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 68,567.8 miles de pesos, que representaron el 91.7% de los 74,778.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 y a la fecha de la auditoría, la entidad federativa no había devengado un importe de 275.0 miles de pesos, ni ejerció 1,567.0 miles de pesos; lo que impactó en los objetivos y líneas de acción de los ejes en materia de seguridad pública, y retrasó las acciones de los Programas con Prioridad Nacional.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Tamaulipas registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, así como del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 275.0 miles de pesos, el cual representa el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Tamaulipas no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que la entidad federativa no reportó un cuarto informe trimestral a la SHCP, ni lo difundió.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que, al 31 de diciembre de 2014, la entidad reportó como alcanzadas el 100.0% de las metas programadas; sin embargo, como resultado de la auditoría se observó el pago de becas que no se habían entregado antes de esa fecha, por lo que había recursos no devengados ni reintegrados a la Tesorería de la Federación por un importe de 275.0 miles de pesos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas, de Administración, de Seguridad Pública; la Procuraduría General de Justicia y el Sistema Estatal de Seguridad Pública, todos del estado de Tamaulipas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 8, fracciones III, VIII y 10, fracción I, e inciso A.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 175, 176 y 224, fracción VI y párrafo penúltimo.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 4, fracción XV, 16, 32, 70, fracción I y 85, fracción V.
6. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 26, fracción I, II y III, 40, 41 y 42, último párrafo.
7. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 77 y 78.
8. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia del Mando Policial para el Ejercicio Fiscal 2014: artículos 4, 15, fracción II, 21, fracción VI, 35, 36, párrafo segundo, 37, párrafo primero, 38, párrafo último y 42, fracciones I y XII.



Convenio Específico de Adhesión, en lo sucesivo "Convenio" para el Otorgamiento del "Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial", en lo sucesivo "Subsidio" celebrado con el Gobierno del Estado de Tamaulipas: cláusulas primera, tercera, incisos A, B y C.

Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios: artículos 19, fracción VI, 24, fracción V, 65, párrafo primero, 66.

Reglamento del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas: considerando quinto y sexto; 8, fracción VI y VII.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante los oficios números 001932 y 002021, que se anexan a este informe.



Oficio Núm. **001932**  
Contraloría Gubernamental  
Auditoría Superior de la Federación

**C.P. ALEX LÓPEZ PATONI**

Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 02 de diciembre de 2015.

En seguimiento al Acta de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares y de las Cédulas de Resultados Preliminares, de la Auditoría No. 926 denominada Recursos del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) correspondiente a la Cuenta Pública 2014; me permito remitir a Usted copia certificada del acuerdo de radicación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, DC-SGG/010/2015 con el que se da atención al Resultado No. 2 Procedimiento 5.1. lo anterior en descargo a las observaciones determinadas en las Cédulas de Resultados Preliminares.

En espera que la referida información y documentación solvente lo observado, quedo atenta a los comentarios o dudas que pudieran surgir.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.



Atentamente

**DRA. GILDA CAVAZOS LLITERAS**  
Contralora Gubernamental



C.c.p.- C.P.C. Juan Manuel Portal M.- Auditor Superior de la Federación.- México, D.F.  
C.c.p.- C.P.C. y M.A. Miguel Victor Salmán Álvarez.- Auditor Superior del Estado de Tamaulipas.-Presente  
C.c.p.- Ing. Sergio Oliverio Castillo Sagastegui.- Subcontralor de Auditoría y Control de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento  
C.c.p.- C.P. Mayra Gisela Lugo Rodríguez.- Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.-Para su conocimiento  
C.c.p.- Archivo.

ML



Contraloría Gubernamental  
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15. Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P.87083  
Tel. (834) 107.85.87  
www.tamaulipas.gob.mx



002021

002021

Oficio Núm.  
Contraloría Gubernamental  
Auditoría Superior de la Federación

**C.P. ALEX LÓPEZ PATONI**

Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 14 de diciembre de 2015.

Hago referencia a la Auditoría No. 926 denominada a los Recursos del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), correspondiente a la Cuenta Pública 2014, practicada por la Auditoría Superior de la Federación; y en seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) me permito remitir a Usted copia certificada de la información y documentación aclaratoria en descargo a las observaciones determinadas; la cual fue remitida por el Sistema Estatal de Seguridad Pública y Secretaría de Finanzas, mediante los oficios SESESP/1619/15 y 002241 respectivamente, e integrada por este Órgano Estatal de Control.

Así mismo remito copia certificada de los Acuerdos de Radicación de los Procedimientos Administrativos los cuales se detallan en anexo al presente.

En espera de que la referida información y documentación solvente lo observado, quedo atenta a los comentarios que pudieran surgir.

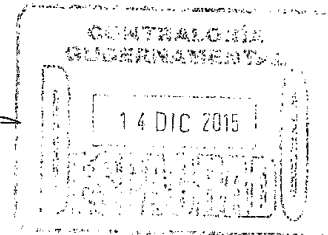
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.



Contraloría  
Gubernamental

Atentamente

*[Signature]*  
DRA. GILDA CAVAZOS LLITERAS  
Contralora Gubernamental



- C.c.p.- C.P.C. Juan Manuel Portal M.- Auditor Superior de la Federación.- México, D.F.
- C.c.p.- C.P.C. y M.A. Miguel Víctor Salmán Álvarez.- Auditor Superior del Estado de Tamaulipas.-Presente
- C.c.p.- Ing. Sergio Oliverio Castillo Sagastegui.- Subcontrator de Auditoría y Control de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento
- C.c.p.- C.P. Mayra Gisela Lugo Rodríguez.- Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.-Para su conocimiento
- C.c.p.- Archivo.



Contraloría Gubernamental  
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15.  
Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P.87083  
Tel. (834) 107.85.87  
www.tamaulipas.gob.mx